

INFORME DE NECESIDADES E IDONEIDAD DEL CONTRATO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 28 DE LA LCSP Y ORDEN DE INICIO PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

1. Objeto del contrato:

El objeto de este procedimiento es establecer las condiciones técnicas y económicas para contratar el suministro de productos químicos de carácter crítico para la planta de tratamiento de EMAYA (ETAPS, EDARS y lixiviados)

2. Justificación de la necesidad para dar cumplimiento a los fines institucionales de EMAYA:

Las diferentes instalaciones de EMAYA (etaps, edars, planta de tratamiento de lixiviados, estaciones de cloración, etc.) necesitan diferentes productos químicos para su correcto funcionamiento, optimización de los procesos, limpieza de equipos, sistemas de desodorización, etc., entre ellos por ejemplo el cloro, necesario para la desinfección del agua tanto potable como regenerada para poder cumplir la normativa vigente.

La disponibilidad de las plantas de tratamiento 24 horas al día, 365 días al año, hace necesario disponer de una dotación de productos químicos imprescindibles para su funcionamiento.

En relación con el lote 1, EMAYA precisa un floculante que resulte eficaz en condiciones climatológicas normales y excepcionales de caudal máximo, en las que se ha comprobado que no funciona correctamente cualquier tipo de floculante, dado que si se escapa flóculo, provoca que el agua de salida del tratamiento tenga una turbidez superior al valor legalmente permitido de 0,8 NTU (Real Decreto 3/2023, 10 de enero, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro) y se produce una post-floculación en red de distribución dando lugar a problemas de turbidez localizados principalmente en los finales de red. Por tanto, a la vista de lo dispuesto, y dada la imposibilidad de efectuar pruebas concluyentes de laboratorio ni reproducirlo en un escenario real con el fin de determinar la eficacia del floculante ofertado en todo tipo de condiciones meteorológicas, variabilidad de turbidez del agua a tratar y caudal a tratar, y dada la especificidad de las características de los distintos tipos de aguas a tratar (fuentes naturales, embalses) y la dificultad técnica que ocasiona disponer de dos tipos de floculante distintos, se licita el producto KEMIOPTI A-AC que se conoce ha respondido correctamente en todas las circunstancias mencionadas.

Este expediente persigue dar continuidad al expediente 1390_LAS_SU_1021, para el que se planteó una duración únicamente de un año, en régimen de seis meses de contrato principal + prórroga ejecutada de seis meses adicionales, motivada por factores tales como la crisis de desabastecimiento, el encarecimiento de las materias primas o la escalada del precio de la energía y del transporte marítimo experimentados, en 2021 y 2022

En el momento de tramitar este expediente, la coyuntura económica sigue caracterizada por la incertidumbre y la volatilidad de precios. En el caso de que este se produzca un ajuste del mercado a lo largo del último cuatrimestre de 2023, se analizará la conveniencia o no de ejecutar la prórroga incluida.

3. Idoneidad del contrato:

Para cubrir las necesidades expuestas se prevé la licitación de este contrato de suministro, tramitado por procedimiento ordinario, por una duración de un año, con opción a prórroga por otro año adicional.

4.Importe aproximado del VEC: 474.920,00€ (contrato principal) + 94.984,00€ (20% modificación contrato principal) + 474.920,00€ (contrato prórroga) + 94.484,00€ (20% modificación contrato prórroga) = 1.139,808,00 € IVA Excluido

5.Código partida de inversión: No aplica

Palma, 5 de mayo de 2023

Director del Ciclo del Agua

**Responsable del Departamento Económico
Financiero**

Jaume Femenias Blanch

Dunia Vivas López

Visto el informe de necesidades emitido por el director responsable, que justifica la necesidad de la contratación en los términos previstos en el artículo 28 de la LCSP, y la conformidad del responsable del Departamento Económico Financiero, el Gerente de EMAYA con poderes otorgados en materia de contratación recogidos en la escritura de Elevación a público de acuerdos de día 11 de septiembre de 2020, adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

Ordenar el inicio de la tramitación del expediente **1588_LAS_SU_0722** para la contratación del el **SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS DE CARÀCTER CRITICO PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE EMAYA (ETAPS, EDARS Y LIXIVIADOS)** con el fin de dar satisfacción a la necesidad informada.

**El Gerente de EMAYA
Manuel José Menéndez Prieto**